Capítulo I: AREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	**Dependencia Solicitante**	Secretaria de Infraestructura
	Elaborado por	Brayan Gutiérrez Silva
2. Datos del Proyecto:		
Nombre del proyecto		
N° contrato interadministrativo	**SASIE-SI-003-2026**	
Modalidad de selección	Selección Abreviada Subasta Inversa	
3. Objeto:	**EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS INTERVENCIONES**	
4. Sector/Subs-Sector	Suministro de materiales	

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población yumbeña. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación del suministro.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos para la EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS INTERVENCIONES. Buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

CONTEXTO

La infraestructura vial constituye uno de los principales activos públicos para el desarrollo económico, social y territorial del Municipio de Yumbo, debido a que permite la articulación entre las zonas urbanas, rurales e industriales, facilita el transporte de personas, bienes y servicios, promueve el acceso a la

educación, la salud y demás servicios esenciales, y fortalece la competitividad del territorio mediante la integración de los diferentes sectores productivos y comerciales.

Como resultado del crecimiento urbano, la dinámica industrial propia del municipio y el tránsito permanente de vehículos livianos y pesados se ha generado un deterioro progresivo de diferentes corredores viales, presentándose afectaciones en la estructura del pavimento, pérdida de capacidad portante, deformaciones superficiales, deterioro de capas granulares, fallas en sistemas de drenaje y desgaste general de la infraestructura vial. De igual manera, en la zona rural se evidencian tramos que requieren actividades de conformación, nivelación, compactación y mejoramiento de la superficie de rodadura para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad durante todo el año.

En atención a estas necesidades, la Administración Municipal ha programado la ejecución de diversas intervenciones orientadas al mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de infraestructura vial, las cuales comprenden actividades de pavimentación en concreto asfáltico, repavimentación de vías existentes, excavación y cargue de materiales, conformación y nivelación de subrasantes, instalación y compactación de bases y subbases granulares, apertura de vías, humectación de materiales para procesos constructivos, así como labores complementarias asociadas al mantenimiento de infraestructura hidráulica y de drenaje.

Dentro de las intervenciones proyectadas se encuentran obras localizadas en diferentes sectores del municipio, tanto en la zona rural como urbana e industrial, incluyendo los corregimientos de San Marcos y Yumbillo, las veredas El Chocho y sectores estratégicos del área urbana como La Estancia, Finlandia, Nuevo Horizonte, Base Militar, así como corredores viales ubicados en el sector industrial de Cencar y Acopi. Estas intervenciones han sido priorizadas por la Administración Municipal debido a su impacto en la movilidad de la comunidad, el fortalecimiento de la infraestructura productiva y el mejoramiento de las condiciones de conectividad territorial.

Para la ejecución de dichas actividades, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos dispone de un parque automotor y maquinaria propia que actualmente participa en la atención de diferentes frentes de trabajo relacionados con el mantenimiento rutinario y periódico de la red vial municipal. Sin embargo, la capacidad operativa disponible resulta insuficiente para atender simultáneamente la totalidad de las intervenciones programadas, teniendo en cuenta la magnitud de las obras proyectadas, la extensión de los sectores a intervenir, los tiempos de ejecución previstos y la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades sin afectar otros programas institucionales.

La necesidad de contratar el alquiler de esta maquinaria se fundamenta igualmente en criterios de eficiencia administrativa y economía, toda vez que la adquisición de dichos equipos implicaría inversiones significativamente superiores para la entidad, además de generar costos asociados a operación, mantenimiento, almacenamiento, reposición y depreciación. Por el contrario, el alquiler de maquinaria permite disponer de equipos en óptimas condiciones técnicas y operativas durante el tiempo requerido para la ejecución de las obras, garantizando mayor flexibilidad en la gestión de los recursos públicos y una respuesta oportuna frente a las necesidades de intervención identificadas.

Asimismo, el presente proceso contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente aquellos relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura vial, la conectividad territorial, el mejoramiento de la movilidad urbana y rural, el desarrollo sostenible del territorio, la competitividad del sector industrial y el cierre de brechas entre las diferentes zonas del municipio. Las intervenciones proyectadas permitirán mejorar la calidad de vida de los habitantes, reducir tiempos de desplazamiento, optimizar las condiciones de transporte de bienes y servicios y promover condiciones adecuadas para el desarrollo económico y social de Yumbo.

De igual manera, la ejecución de estas actividades fortalece las metas definidas en los planes de acción de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, orientadas a la conservación y mejoramiento

de la red vial municipal, el mantenimiento de corredores estratégicos y la recuperación de espacios de uso público que requieren intervención prioritaria por razones de movilidad, seguridad vial y servicio a la comunidad.

Desde el punto de vista normativo, el presente proceso contractual se encuentra soportado en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993. Igualmente, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal. De manera complementaria, para la ejecución de las actividades objeto de la contratación deberán observarse las especificaciones técnicas aplicables a obras de infraestructura vial, incluyendo las disposiciones vigentes del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, las normas técnicas colombianas y los lineamientos establecidos por la entidad territorial.

Considerando la naturaleza de la necesidad identificada, la cuantía estimada del contrato y las características del objeto a contratar, la Administración Municipal adelantará el respectivo proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias vigentes, garantizando la participación plural de oferentes y la selección de la propuesta más favorable para los intereses de la entidad.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos requiere adelantar la presente contratación con el fin de asegurar la disponibilidad de maquinaria pesada especializada que permita ejecutar de manera eficiente, continua y oportuna las actividades de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de infraestructura vial programadas para la vigencia, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales, la adecuada inversión de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de movilidad y desarrollo de la comunidad Yumbeña.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

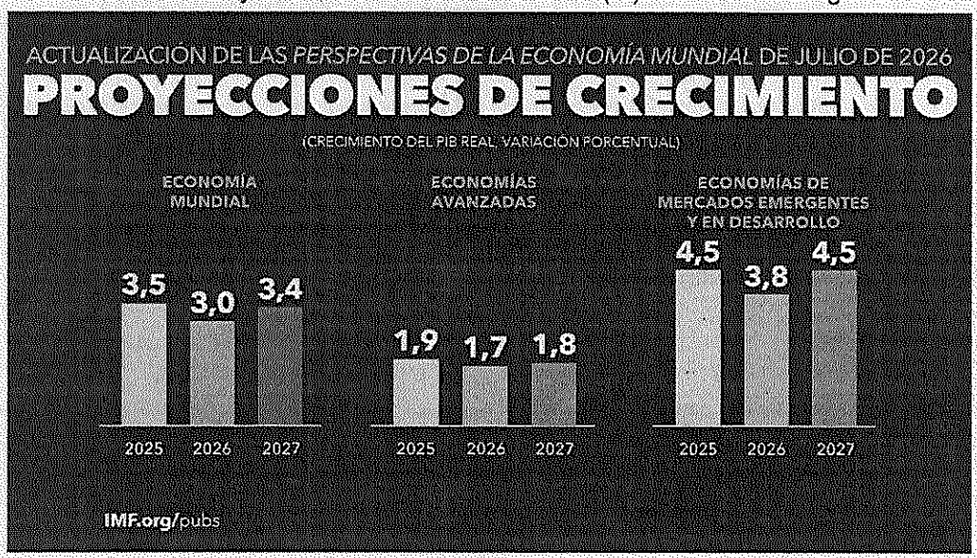
El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de construcción específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

Comportamiento de la economía global

Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología registran una mayor actividad, aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.

Los riesgos para las perspectivas están más equilibrados que en abril, pero no dejan de estar sesgados hacia un deterioro de la situación. La posibilidad de un recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio se cierne sobre la región y podría prolongar la volatilidad de los precios de las materias primas, agravar los factores que amenazan las cadenas de suministro, elevar los precios e incidir negativamente en las condiciones financieras. La fragmentación del comercio podría acelerarse, y eso podría hacer mella en el producto y elevar los precios. La posible corrección de las expectativas generadas por la tecnología se suma a los riesgos desfavorables, que pueden verse amplificados por el desgaste de los márgenes para la aplicación de políticas. Los factores favorables para las perspectivas provienen de una normalización de los mercados energéticos más rápida de lo previsto, una inversión en tecnología superior a la esperada, la revitalización de una cooperación duradera que reduzca las barreras comerciales y reformas estructurales que fomenten el crecimiento a mediano plazo. Las prioridades para la política económica consisten en restablecer la estabilidad de precios, apoyándose en una comunicación clara, la independencia de los bancos centrales y una supervisión financiera sólida, al tiempo que se reconstituyen los márgenes fiscales y se recurre con prudencia a herramientas fiscales basadas en ayudas temporales y focalizadas que preserven las señales de precios. Se necesitan reformas estructurales que promuevan la seguridad energética, la preparación frente a la IA, el reequilibrio interno, y, además, debe reforzarse la cooperación internacional para aliviar las tensiones actuales.

Gráfico 1. Proyecciones de crecimiento anual (%) de la economía global



Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial, julio del 2026.

La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

La economía mundial en su conjunto hasta ahora ha soportado el shock de la guerra mejor de lo que se había temido. Las fluctuaciones y las repercusiones de los principales canales de transmisión —precios de las materias primas, expectativas de inflación y condiciones financieras— han sido relativamente limitadas. No obstante, el proceso de transmisión aún está en sus primeras fases: el uso comercial y estratégico de las existencias ha aliviado temporalmente la merma de los flujos de energía, mientras que los indicadores anticipados, como la presión sobre las cadenas de suministro y los índices de gerentes de compras, apuntan a un menor dinamismo en el futuro. Además, en algunos países las tensiones son más pronunciadas que en otros.

Comportamiento de la economía nacional

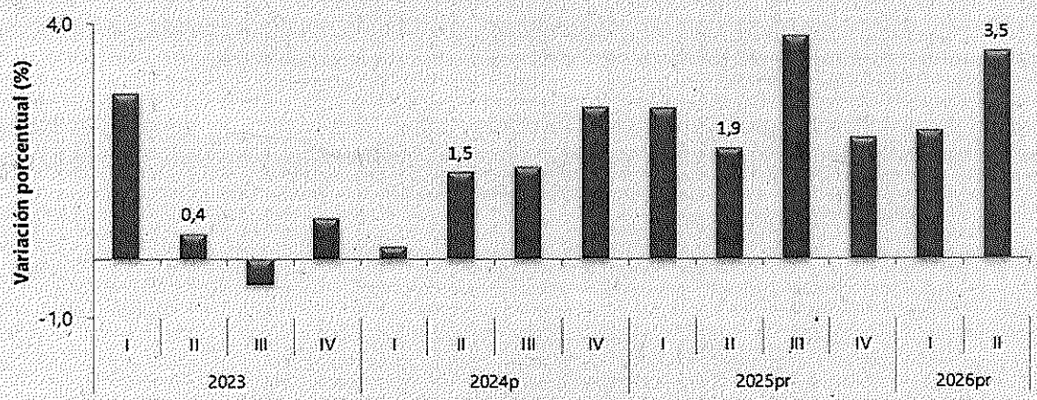
Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

Producto Interno Bruto (PIB)

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Durante el segundo trimestre de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,1 % en términos interanuales, según el reporte preliminar del DANE. Este resultado, aunque positivo, estuvo por debajo de las expectativas de mercado y de las proyecciones del Banco de la República, que estimaban una expansión cercana al 2,6 % y 2,7 %, respectivamente. En comparación con el trimestre inmediatamente anterior, y tras realizar los ajustes estacionales y de calendario, el PIB mostró un aumento del 0,5 %, mientras que en el acumulado del primer semestre del año la economía creció 2,4 % frente al mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Crecimiento real anual (%) del PIB



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE (2023- 2026pr)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 3 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

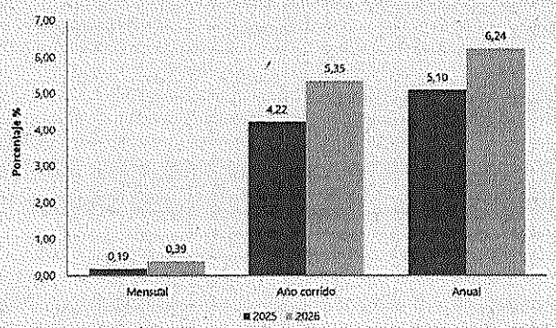
• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Índice de precios.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura

(0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Mercado laboral (Empleo, Salario Mínimo)

El Salario Mínimo Mensual Vigente uno de los principales aspectos económicos pues se analiza el precio del talento humano que incide en las actividades a desarrollar para la contratación de la prestación del servicio de operación y logística. Para el año en curso se ordeno el 29 de diciembre de 2025 por el decreto 1469 y 1470 que el salario se fijaba en $1.750.905, un 23% más que el año anterior.

AÑO	SMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2019	$828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	$877.803	6%	2360 de diciembre 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 de 2021 de diciembre 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 2023
2025	$1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

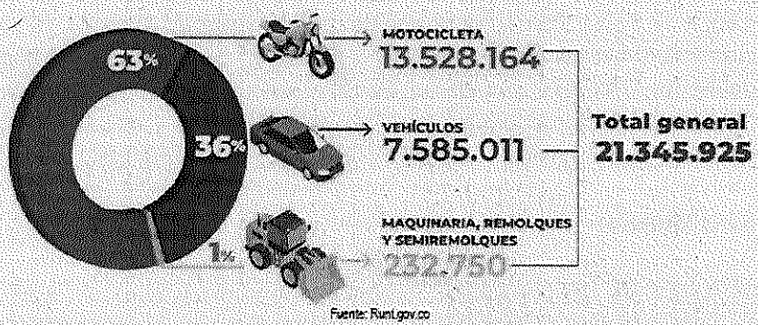
Un aumento del salario mínimo puede resultar en un incremento en los costos de contratación de personal para llevar a cabo las actividades de obras de mejoramiento, lo que a su vez puede afectar la rentabilidad de las empresas y su capacidad para mantener competitividad en el mercado.

Comportamiento del sector de Automotriz

La industria automotriz en Colombia constituye uno de los sectores estratégicos de la economía nacional, debido a su incidencia en la movilidad, logística, transporte de carga, atención de emergencias, productividad agrícola y prestación de servicios públicos. Este sector comprende actividades relacionadas con fabricación, ensamblaje, comercialización, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y suministro de autopartes, lubricantes e insumos especializados.

El comportamiento del sector se encuentra influenciado por variables macroeconómicas como la tasa de cambio, inflación, tasas de interés, costos de importación de repuestos, comportamiento del precio de combustibles y dinámica del mercado automotor nacional. Así mismo, factores como el envejecimiento del parque automotor colombiano incrementan la necesidad de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la demanda de autopartes y mano de obra especializada.

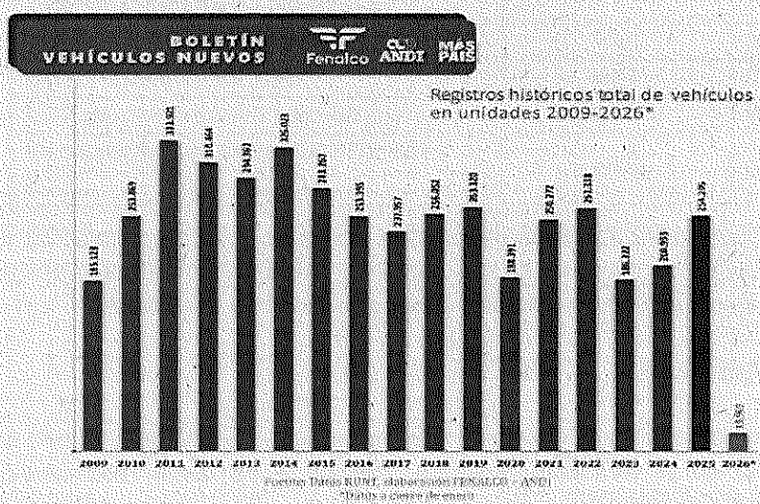
De acuerdo con el informe "Balance del Sector Tránsito y Transporte 2025", publicado por RUNT, el parque automotor colombiano cerró el año 2025 con un total de 21.345.925 vehículos activos registrados en el sistema nacional. Del total del parque automotor:



Fuente: RunLgov.co

Estas cifras evidencian el crecimiento sostenido del parque automotor nacional y, en consecuencia, el aumento en la demanda de servicios especializados de mantenimiento, reparación, suministro de repuestos y asistencia técnica para garantizar la operatividad y seguridad de los vehículos y maquinaria.

Por otra parte, de acuerdo con información consolidada por FENALCO y ANDI, el mercado automotor colombiano presentó una recuperación importante durante el año 2025, alcanzando más de 254.000 matrículas nuevas de vehículos, con un crecimiento superior al 26% frente al año inmediatamente anterior.

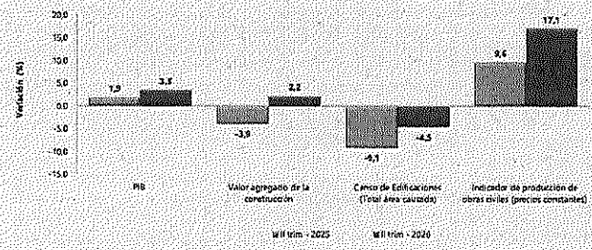


Comportamiento del sector de construcción en Colombia

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

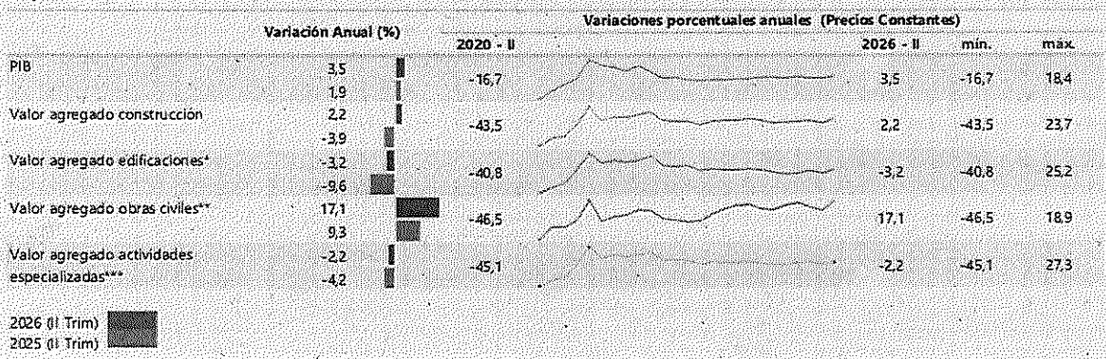
Gráfico 2. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025- 2026pr).

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2025 – 2026p)



Fuente: DANE, IEAC.

Gráfico 3. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026pr (II trimestre)

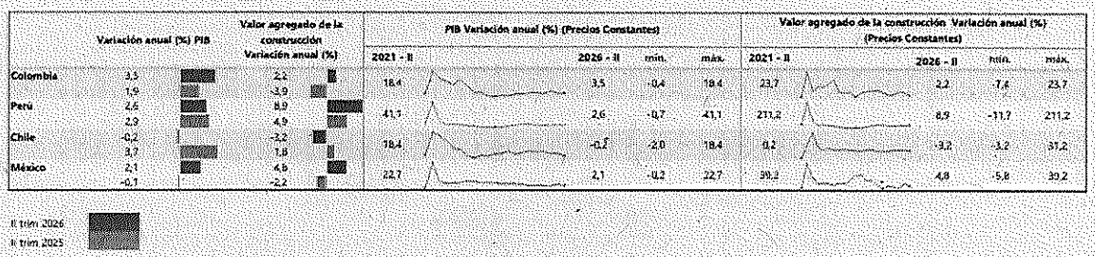


Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 4. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2011 – 2026 pr (II trimestre)

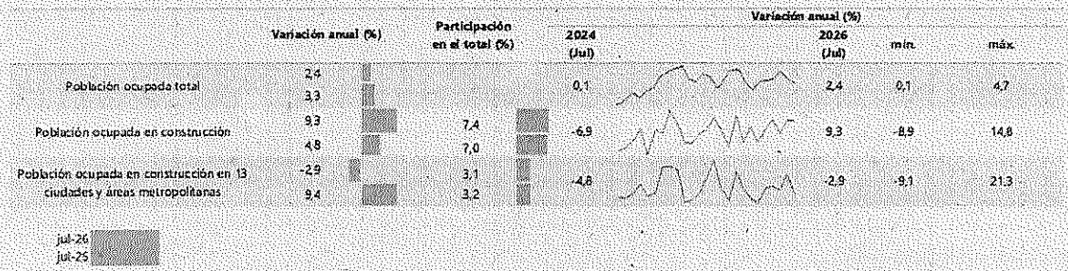


Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 5. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026.

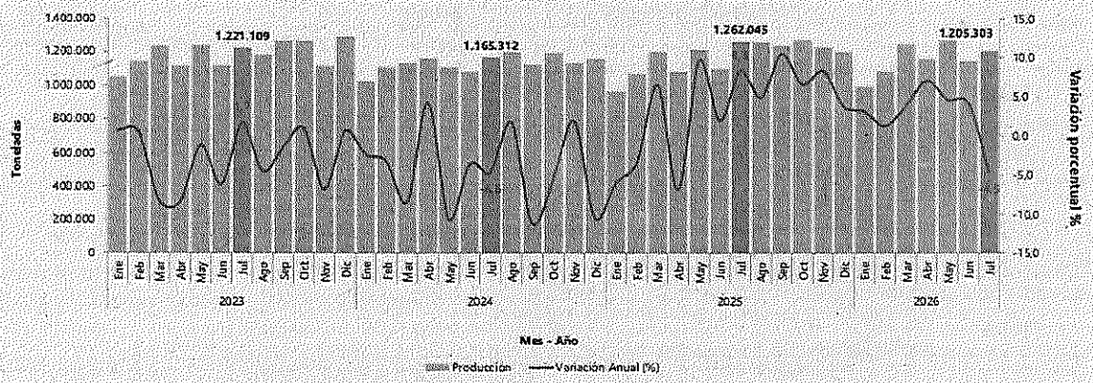


Fuente: DANE, GEIH.

Producción de Concreto Premezclado.

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

Gráfico 12. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – abril 2025pr



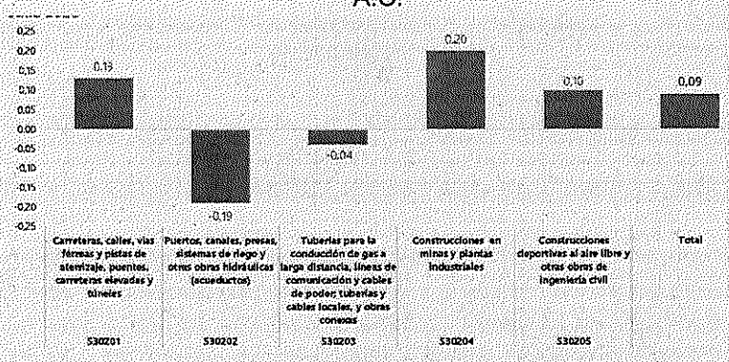
Fuente: DANE, ECG.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 6. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.



Fuente: DANE, ICOCIV.

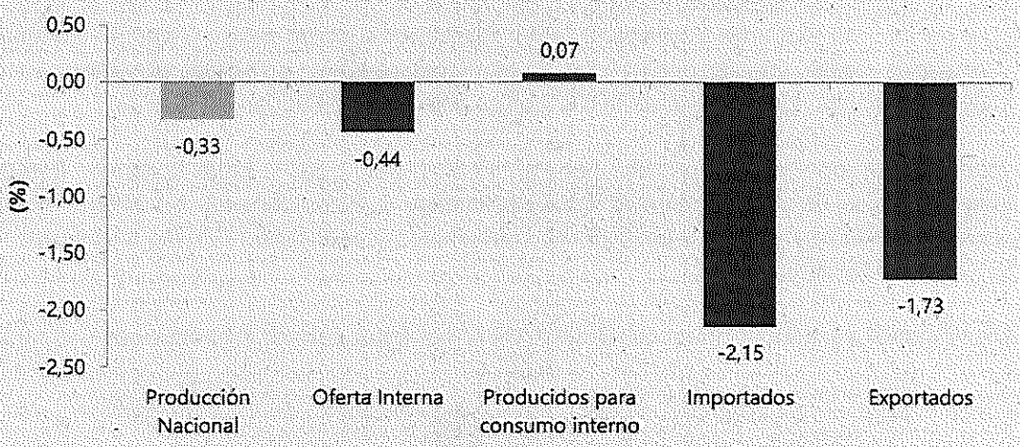
Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos Total nacional Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.



Fuente: DANE-IPP

LA OFERTA Y DEMANDA DE MAQUINARIA EN COLOMBIA: TENDENCIAS Y OPORTUNIDADES

El sector de la maquinaria en Colombia ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años, impulsado principalmente por el aumento de la inversión en infraestructura, la expansión de la industria de la construcción y el auge de los proyectos de minería y energía. La oferta y demanda de maquinaria pesada en el país está estrechamente vinculada a estos factores, generando tanto oportunidades como desafíos para empresas y proveedores.

Demanda creciente en la industria de la construcción Uno de los principales motores de la demanda de maquinaria en Colombia es el sector de la construcción. Con proyectos de infraestructura en pleno desarrollo, como la construcción de carreteras, puentes y puertos, la demanda de maquinaria pesada, como excavadoras, retroexcavadoras y grúas, ha aumentado significativamente. Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), se espera que la inversión en infraestructura supere los $80 billones de pesos en los próximos años, lo que impulsará aún más la necesidad de equipos especializados. La expansión de proyectos de vivienda, tanto de interés social como no VIS, también contribuye a esta creciente demanda. El gobierno colombiano ha mantenido sus programas de subsidios para la adquisición de viviendas, lo que genera un mayor dinamismo en el sector y, por ende, una mayor necesidad de maquinaria para la ejecución de estas obras.

Oferta de maquinaria en Colombia: disponibilidad y proveedores La oferta de maquinaria en el mercado colombiano ha evolucionado para satisfacer esta creciente demanda. En el país, tanto fabricantes locales como empresas importadoras juegan un papel clave en el abastecimiento de maquinaria pesada. Entre los principales proveedores, se encuentran marcas internacionales de renombre como Caterpillar, Komatsu, John Deere y XCMG, que han consolidado su presencia en el país gracias a la creciente demanda de sus equipos en proyectos de gran envergadura.

Recientemente, la entrada de la marca china XCMG ha marcado un hito importante en el mercado colombiano. Esta empresa, reconocida a nivel mundial por su liderazgo en maquinaria amarilla, ofrece una gama de productos con alta tecnología a precios competitivos, lo que ha intensificado la competencia en el sector. Esto representa una ventaja para los compradores, quienes ahora tienen acceso a una mayor variedad de opciones, tanto en calidad como en costos.

Los desafíos del mercado: acceso y logística A pesar del crecimiento en la oferta de maquinaria, uno de los mayores desafíos sigue siendo la logística y el acceso rápido a los equipos. En muchas regiones del país, especialmente en zonas alejadas de los grandes centros urbanos, los tiempos de entrega y los costos de transporte pueden convertirse en un obstáculo significativo. Además, el mantenimiento y la disponibilidad de repuestos son otros factores que afectan la oferta de maquinaria.

Tendencias futuras: alquiler versus compra Un fenómeno interesante en el mercado colombiano es el creciente interés por el alquiler de maquinaria en lugar de la compra. Este modelo ha ganado terreno debido a las fluctuaciones en los proyectos de construcción, donde las empresas prefieren reducir costos y evitar el mantenimiento a largo plazo de los equipos. El alquiler ofrece flexibilidad, permitiendo a los contratistas utilizar la maquinaria solo durante el tiempo que la necesitan. Según estudios recientes, se espera que el mercado de alquiler de maquinaria continúe creciendo en los próximos años, especialmente en el sector de construcción de infraestructuras. Además, con la llegada de nuevas tecnologías y maquinaria más eficiente, muchas empresas optan por alquilar equipos de última generación sin asumir los costos asociados a la compra.

Oportunidades de crecimiento El crecimiento en la demanda de maquinaria en Colombia representa una oportunidad tanto para los proveedores locales como para los internacionales. A medida que el país continúa avanzando en sus planes de infraestructura, el mercado de maquinaria seguirá siendo clave para el desarrollo económico. Las empresas que logren adaptarse a las necesidades del mercado, ofreciendo soluciones flexibles y eficientes, estarán en una posición privilegiada para aprovechar este auge. La oferta y demanda de maquinaria en Colombia están en pleno auge, impulsadas por el crecimiento de la industria de la construcción y otros sectores estratégicos. Con una tendencia creciente hacia el alquiler de equipos y la llegada de nuevas marcas al país, el futuro del sector promete ser dinámico y lleno de oportunidades para todos los actores involucrados.

Aspectos Técnicos

En el desarrollo de los diferentes procesos de construcción, mejoramiento, reparación y mantenimiento de las vías del Municipio programados, se tiene proyectado utilizar la maquinaria propiedad del Municipio y se requiere contar con el alquiler de un parque automotor con las siguientes características:

ITEM	MAQUINARIA MOVIL
1	CILINDRO COMPACTADOR DE 6 TONELADAS (ALQUILER)
2	MOTONIVELADORA CAT-12-F O SIMILAR potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton.

3	RETROEXCAVADORA DE ORUGA (ALQUILER)
4	BULLDOZER D-6 (ALQUILER)
5	TERMINADORA DE ASFALTO (FINISHER), POTENCIA EN EL VOLANTE 174 HP, R=20M3/H, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO 114 M/MIN
6	CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)

Con el fin de garantizar la ejecución eficiente, oportuna y continua de las actividades de mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial urbana, rural e industrial del Municipio de Yumbo, se requiere contratar el servicio de alquiler de maquinaria pesada especializada, la cual deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, operativas y de seguridad, permitiendo el desarrollo adecuado de las actividades programadas por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

La maquinaria ofertada deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- El contratista deberá aportar las máquinas, realizar los transportes y actividades de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se relacionan en el contrato, en el momento en el que sea requerido por el supervisor y en el punto de utilización.

- Si la maquinaria amarilla que está prestando un servicio sufre una avería, será sustituida en un plazo máximo de 24 horas por otra de similares características.

- Todos los costos referentes a los traslados de los equipos a los sitios establecidos por el contratante estarán a cargo del contratista.

- Los equipos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento y operación, garantizando la continuidad de los trabajos programados por la entidad.

- El contratista deberá acreditar la propiedad, posesión, disponibilidad o tenencia legítima de la maquinaria ofrecida durante todo el plazo de ejecución contractual.

- Los equipos deberán contar con las revisiones, certificados de mantenimiento preventivo y demás requisitos legales exigidos por la normatividad vigente.

- La maquinaria deberá estar disponible para ser movilizada a cualquier sector urbano, rural o industrial del Municipio de Yumbo donde la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos requiera la ejecución de actividades.

- El contratista será responsable de asumir todos los costos asociados a la operación de los equipos, incluyendo combustible, lubricantes, mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones, transporte, movilización, desmovilización, seguros y demás gastos necesarios para garantizar la prestación del servicio, salvo que en las condiciones contractuales se disponga expresamente lo contrario.

- El CONTRATISTA será responsable de la vinculación, contratación y remuneración de los operadores requeridos para la ejecución del objeto contractual, así como de asumir integralmente los costos, obligaciones laborales, de seguridad social integral y parafiscales que se deriven de dichas vinculaciones, de conformidad con la normatividad colombiana vigente. Igualmente, deberá garantizar, cuando corresponda, la afiliación y cobertura de los operadores al Sistema General de Riesgos Laborales y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

Los operadores vinculados por el CONTRATISTA actuarán bajo su responsabilidad y dependencia, sin que exista vínculo laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza entre dichos operadores y el MUNICIPIO DE YUMBO. En consecuencia, el CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO frente a las reclamaciones, obligaciones, sanciones o contingencias que se deriven de las relaciones laborales, contractuales, de seguridad social o de cualquier otra índole existentes entre el CONTRATISTA y los operadores.

- Los operadores deberán contar con la experiencia, capacitación y licencias requeridas para el manejo seguro de la maquinaria, cumpliendo las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicables.

- En caso de presentarse fallas mecánicas o indisponibilidad de algún equipo, el contratista deberá reemplazarlo por otro de iguales o superiores características técnicas, dentro del plazo que determine la supervisión del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.

- La maquinaria deberá cumplir con los estándares ambientales y de control de emisiones establecidos en la normatividad vigente.

Aspectos regulatorios.

Reglamentación	Denominación
Constitución Política, art. 209	Principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: principios, contratos estatales, responsabilidad y deberes de las entidades y contratistas.
Ley 1150 de 2007	Modalidades de selección; el art. 2, num. 2, lit. a) regula la selección abreviada por subasta inversa para bienes y servicios de características técnicas uniformes. También regula el RUP.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector Planeación: estudios del sector (art. 2.2.1.1.1.6.1), definición de bienes de características técnicas uniformes (art. 2.2.1.1.1.3.1), subasta inversa (art. 2.2.1.2.1.2.1 y ss.), garantías, convocatoria limitada a Mipymes y RUP.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción: supervisión e interventoría, inhabilidades y medidas de transparencia en contratación.
Ley 2195 de 2022	Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, incluidas reglas sobre beneficiarios finales y sanciones.
Ley 1712 de 2014	Transparencia y acceso a la información pública: publicación de los documentos del proceso.
Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento: criterios diferenciales para Mipymes en compras públicas y obligación de identificarlas en el análisis del sector.
Ley 816 de 2003	Apoyo a la industria nacional en la contratación pública.
Guías y manuales de Colombia Compra Eficiente	Guía para elaborar estudios del sector, manual de subasta inversa, guía de matriz de riesgos y lineamientos de estudios previos. No son ley, pero son la referencia técnica de las entidades y los órganos de control.
Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto)	Reglas presupuestales: certificado de disponibilidad, registro presupuestal y ejecución del gasto.

Reglamentación	Denominación
Ley 819 de 2003	Responsabilidad fiscal y vigencias futuras, relevante si el monto agotable se ejecuta en más de una vigencia.
Código Civil, arrendamiento de cosas (art. 1973 y ss.)	Reglas generales del contrato de arrendamiento aplicables al alquiler de maquinaria.
Ley 105 de 1993	Disposiciones básicas del transporte y competencias de los municipios sobre su red vial.
Ley 1682 de 2013	Infraestructura de transporte: gestión de proyectos y de la red vial.
Ley 336 de 1996	Estatuto Nacional de Transporte: habilitación y prestación del servicio de transporte de carga.
Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector Transporte: condiciones de operación del transporte de carga por carretera.
Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito)	Requisitos de circulación de vehículos y maquinaria: SOAT, revisión técnico-mecánica, licencias de conducción y demás condiciones.
Resolución 1885 de 2015 (Ministerio de Transporte)	Manual de Señalización Vial, aplicable a las intervenciones en vías.
Especificaciones generales de construcción de carreteras del Invías	Referencia técnica para actividades de intervención vial y unidades de medida.
Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental y define competencias de las autoridades ambientales (CVC en el Valle del Cauca).
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021 (Ministerio de Ambiente)	Gestión integral de residuos de construcción y demolición: manejo, transporte y disposición en sitios autorizados.
Ley 1523 de 2012	Gestión del riesgo de desastres, aplicable si el contrato cubre atención de emergencias.
Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y estándares mínimos exigibles al contratista.

ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, una vez revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: M-MACPC-14 del 30 de noviembre del 2021, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Tabla 4. Acuerdos comerciales aplicables al proceso.

Acuerdo comercial	¿Vigente?	¿Yumbo está cubierto?	Umbral 2026 para municipios (bienes y servicios)	¿$400 M ≥ umbral?	Excepción aplicable	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	$1.091.804.264	No	No se llega a esta regla	**No**
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	$1.091.804.264	No	No se llega a esta regla	**No**
Alianza del Pacífico – México	Sí	No (subcentral N.A.)	N.A.	N.A.	N.A.	**No**
Chile (TLC bilateral)	Sí	Sí	$1.091.059.175	No	No se llega a esta regla	**No**
Costa Rica	Sí	Sí	$1.940.398.620	No	No se llega a esta regla	**No**
AELC / EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein, Islandia)	Sí	Sí	$1.131.227.573 (vigente hasta 31-dic-2026)	No	No se llega a esta regla	**No**
Unión Europea	Sí	Sí	$1.131.227.573 (vigente hasta 31-dic-2026)	No	No se llega a esta regla	**No**
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí (mismas reglas de la UE)	$1.091.059.175	No	No se llega a esta regla	**No**
Estados Unidos	Sí	No: el Manual no lista municipios	$1.940.398.620 (subcentral)	No	N.A.	**No**
Canadá	Sí	No (subcentral N.A.)	N.A.	N.A.	N.A.	**No**
Corea	Sí	No: el Manual solo lista departamentos	$1.091.000.000 (subcentral)	No	N.A.	**No**
México (TLC bilateral)	Sí	No (subcentral N.A.)	N.A.	N.A.	N.A.	**No**
Israel	Sí	No: solo cubre Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga	250.000 DEG	No	N.A.	**No**
Triángulo Norte – Honduras	Sí	No: solo ministerios y adscritas	Sin umbral en pesos	N.A.	N.A.	**No**

Acuerdo comercial	¿Vigente?	¿Yumbo está cubierto?	Umbral 2026 para municipios (bienes y servicios)	¿$400 M ≥ umbral?	Excepción aplicable	¿Proceso cubierto?
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	Sin umbral en pesos: aplica desde el límite inferior de la menor cuantía de Yumbo	Sí	Solo la exc. 14 (Mipymes), si se activa	**Sí** (salvo convocatoria limitada a Mipymes)
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí (Tabla 8 del Manual)	Igual que Guatemala	Sí	Solo la exc. 14, si se activa	**Sí** (salvo convocatoria limitada a Mipymes)
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 (Bolivia, Ecuador, Perú)	Sí	Sí	Sin umbral: aplica a todo proceso de servicios de entidades municipales	Sí	Solo transporte aéreo, que no aplica	**Sí**

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales apliquen al presente Proceso de Contratación.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLIEGOS TIPO
N/A

INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A

CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES

CRITERIOS DE INCLUSION SOCIAL

En el marco del deber de planeación contractual y de conformidad con los lineamientos de compras públicas sostenibles y socialmente responsables, la Entidad revisó la posibilidad de incorporar criterios de inclusión social en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección y las condiciones del mercado.

El presente proceso corresponde a la adquisición de equipos especializados, bienes que se estructuran a partir de especificaciones técnicas objetivas, verificables y comparable s. En consecuencia, al adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la selección del contratista se orienta a la obtención del menor precio entre las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Por lo anterior, no resulta procedente incorporar criterios de inclusión social como factores de evaluación con asignación de puntaje, dado que ello desnaturalizaría la modalidad de selección. No obstante, la Entidad podrá aplicar las reglas de desempate, criterios diferenciales y demás medidas

de promoción social que resulten obligatorias conforme a la normativa vigente, siempre que sean compatibles con la modalidad de selección y con la naturaleza de los bienes objeto de adquisición.

En consecuencia, el presente proceso no incorpora criterios de inclusión social como factores de ponderación o puntaje; sin embargo, sí observará las reglas legales aplicables en materia de desempate, promoción de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, criterios diferenciales y demás disposiciones de inclusión social que resulten procedentes conforme al ordenamiento jurídico vigente.

INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de promoción del desarrollo en la contratación pública, la Entidad realiza el análisis de procedencia de los incentivos, criterios diferenciales, reglas de desempate y demás medidas previstas en el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección y las condiciones del mercado.

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de equipos especializados y será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por tratarse de bienes que pueden estructurarse a partir de especificaciones técnicas objetivas, verificables y comparables.

En consecuencia, los incentivos para la promoción del desarrollo no se incorporan como factores autónomos de ponderación o asignación de puntaje, salvo que la normativa aplicable lo prevea expresamente para esta modalidad de selección. En su lugar, la Entidad analizará la procedencia de convocatoria limitada a Mipyme , criterios habilitantes diferenciales, reglas de desempate, trato nacional, apoyo a la industria nacional y demás medidas legalmente aplicables, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Convocatoria limitada a Mipyme La Entidad analiza la procedencia de limitar el presente proceso a Mipymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes.

Para tal efecto, deberá verificarse que el valor estimado del proceso se encuentre por debajo del umbral legal aplicable para la convocatoria limitada a Mipyme y que se reciban las solicitudes correspondientes dentro del término previsto por la normativa vigente.

Como quiera que el presupuesto oficial del proceso NO supera el umbral establecido para la convocatoria limitada a Mipyme, resulta procedente limitar la participación únicamente a este tipo de empresas. No obstante, la Entidad podrá aplicar los criterios diferenciales y reglas de desempate que resulten procedentes conforme al ordenamiento jurídico vigente.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso reúne la condición de valor para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas: su presupuesto oficial de $400.000.000 es inferior al equivalente a USD 125.000 para 2026 ($511.708.497). En consecuencia, si antes de la apertura del proceso se reciben las solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con al menos un año de existencia, la Entidad limitará la convocatoria a este tipo de empresas. Adicionalmente, y en ejercicio de la facultad discrecional prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, el presente estudio del sector recomienda que, de configurarse dicha

limitación, esta beneficie a las Mipymes con domicilio principal en el Municipio de Yumbo, por las siguientes razones:

1. **Necesidad de disponibilidad inmediata.** El objeto contractual se ejecuta a demanda, bajo la modalidad de monto agotable, para intervenir las vías del municipio y atender puntos críticos y emergencias. La Entidad no puede prever en todos los casos el momento ni el lugar de cada intervención, por lo que requiere que la maquinaria y los vehículos estén disponibles en todo momento y lleguen de inmediato al sitio requerido. La demora en su llegada puede afectar la movilidad, agravar los daños o generar riesgos para los usuarios de las vías.

2. **Cercanía como condición de eficacia del servicio.** Un proveedor domiciliado en el territorio reduce los tiempos de respuesta y los costos de movilización y desmovilización de maquinaria pesada.

3. **Promoción del desarrollo empresarial local.** La medida fomenta la participación de las Mipymes del territorio en la contratación pública, en desarrollo de la finalidad de la norma.

Con base en lo anterior, se concluye que la limitación territorial es idónea, necesaria y proporcional para satisfacer la necesidad de disponibilidad inmediata, sin desconocer el principio de selección objetiva. En caso de que no se reciban las solicitudes requeridas, el proceso se adelantará de forma abierta y la disponibilidad inmediata se garantizará mediante las obligaciones de tiempo máximo de respuesta previstas en la ficha técnica y el contrato.

De conformidad con la modalidad de selección al presente proceso se establecen habilitantes diferenciales en indicadores de capacidad financiera y organizacional para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad definidos en el art. 2.2.1.2.4.2.6. En proponentes plurales, aplican si el integrante que cumple los criterios tiene al menos el 10% de participación y aporta la experiencia en proporción equivalente. Estas medidas son compatibles con las de Mipymes y empresas de personas con discapacidad.

De acuerdo con el objeto a contratar para el presente proceso no es aplicable el Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se precisa que una vez realizado el análisis se considera viable establecer Criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia y porcentaje de la póliza.

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso no se considera viable incluir obligación de "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional." toda vez que los bienes a adquirir por ser de características técnicas uniformes, no se requiere personal para este tipo de población.

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se precisa que una vez realizado el análisis se considera viable establecer Criterios diferenciales para Mipymes relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro de materiales para el mantenimiento de vías, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Yumbo

Tabla 5: Procesos de contratación analizados del Municipio de Yumbo para alquiler de maquinaria.

Numero Proceso	Objeto	Tipo Contrato	Tipo Proceso	valor
SASIE-SI-001-2024	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS INTERVENCIONES	Obra	Selección abreviada Subasta Inversa	410,000,000
SASIE-SI-012-2023	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE ESTA.	Obra	Selección abreviada Subasta Inversa	400.000.000

SASIE-SI-024-2022	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS INTERVENCIONES	Obra	Selección abreviada Subasta Inversa	660.000.000

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Se consultaron en el SECOP contratos con objetos similares al del presente proceso de selección, es decir que guardan relación con el suministro de materiales para el mantenimiento de vías.

Tabla 6: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

Campo	Descripción
Vigencia del proceso	2026 (estudio fechado el 15 de septiembre de 2026; la necesidad está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026)
Número del proceso	SA-SIP-011-2026
Modalidad de selección	Selección abreviada por subasta inversa presencial (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 2, lit. a; Decreto 1082 de 2015)
Objeto contractual	Alquiler de maquinaria pesada y suministro de material tipo recebo para realizar el mejoramiento de vías urbanas en el municipio de Calamar, departamento del Guaviare. Tipo de contrato: suministro
Valor del contrato	$243.170.000,00 (incluye costos directos e indirectos, imprevistos y utilidad). Alquiler de maquinaria: $73.260.000 aprox. (rubro 2.3.24.02.37907.2.007.01, suma de cuatro fuentes) y recebo: $169.910.000 (rubro 2.3.24.02.37907.2.006.04)
Plazo del contrato	45 días calendario, contados desde la aprobación de la garantía y el registro presupuestal (el texto lo escribe como "CUARENTA (45) DÍAS")
Forma de pago	Pagos parciales contra actas: la primera acta puede presentarse con avance ≥ 30%; actas parciales hasta el 90% del valor; la última acta no puede ser inferior al 10%. Soportes: informe de actividades con evidencia fotográfica, factura electrónica por ítems, planillas de seguridad social y parafiscales, bitácoras de horas y viajes, certificado de cantera, informe y certificado de recibo a satisfacción del supervisor. Sujeto al PAC; se descuentan impuestos
Experiencia exigida	. Máximo 2 contratos ejecutados y liquidados (con entidades públicas o privadas; individual, consorcio o UT), cuya sumatoria sea ≥ 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Al menos uno debe tener por objeto alquiler de maquinaria pesada y al menos uno suministro de material de cantera, mantenimiento, adecuación o mejoramiento de vías. En consorcios/UT, cada integrante que aporte experiencia debe tener participación ≥ 25%. Debe estar en el RUP la clase 721417 y 111115 al 100%
Códigos UNSPSC	721417: Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción (segmento 72, familia 7214). 111115: Barro y tierra (segmento 11, familia 1111). El RUP debe estar clasificado hasta tercer nivel
Garantías exigidas	**Seriedad de la oferta:** 10% del presupuesto oficial, vigencia 3 meses desde el cierre (el texto también menciona 90 días). **Garantía única de cumplimiento:** cumplimiento ≥ 20% (plazo de ejecución y hasta la liquidación); calidad del servicio ≥ 20% (plazo de ejecución + 1 año); calidad

Campo	Descripción
	de los bienes ≥ 20% (plazo de ejecución + 1 año); pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales ≥ 10% (duración del contrato + 3 años); ,responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV (igual al período de ejecución)
Criterios de evaluación	Único factor: menor precio ofertado, mediante subasta inversa presencial. No se limitó el proceso a MIPYME (quedó como facultad discrecional, sin decidirse en el estudio previo). Sí se aplicaron condiciones financieras diferenciales para MIPYME, emprendimientos y empresas de mujeres (exigencias más flexibles que a los demás proponentes). No se estableció un criterio diferencial específico para personas con discapacidad. Para desempates, se remite de forma genérica al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (los criterios de ley: nacionalidad del bien, mujer cabeza de familia, discapacidad, población étnica, reincorporación, MIPYME, etc.), sin desarrollarlos en el documento.

Campo	Descripción
Vigencia del proceso	2026 (documento del 06/08/2026; CDP N° 1383 del 28/05/2026)
Número del proceso	SI-SASI-779-2026
Modalidad de selección	Selección abreviada por subasta inversa electrónica
Objeto contractual	Alquiler de maquinaria y equipos para construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial urbana y rural, y el equipamiento del municipio
Valor del contrato	$250.000.000
Plazo del contrato	Desde el acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Forma de pago	Actas parciales vencidas, según servicios prestados, previa aceptación a satisfacción de la supervisión
Experiencia exigida	Máximo 1 certificado de contrato ejecutado y terminado, valor ≥100% del presupuesto oficial (≥142,78 SMMLV), relacionado con alquiler de maquinaria o equipos de construcción, código UNSPSC clase 72141700
Códigos UNSPSC	72000000 – 72140000 – **72141700** (Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción)
Garantías exigidas	Seriedad (10%, 3 meses); cumplimiento (10%, plazo+6 meses); pago de salarios/prestaciones (≥5%, plazo+3 años); calidad del servicio (20% aprox., plazo+6 meses); responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV, todo el período de ejecución)
Criterios de evaluación	Único factor: menor precio ofertado, mediante subasta inversa electrónica. No se limitó el proceso a MIPYME. Sí se aplicó un criterio diferencial para personas con discapacidad: los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad pueden acreditar experiencia de forma más flexible (hasta 3 certificados en vez de 1) que los demás proponentes. No se aplicó un diferencial adicional para MIPYME o mujeres en la etapa de habilitación. Para desempates, sí se transcriben completos los 13 criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (nacionalidad del bien, mujer cabeza de familia, discapacidad, población étnica, reincorporación, MIPYME, cooperativas, Sociedad BIC, jóvenes ICBF), con sorteo aleatorio como último recurso.

Campo	Descripción
Vigencia del proceso	2026 (estudio previo de julio de 2026; CDP N° 26-00621 del 21/05/2026)
Número del proceso	No consta un número o radicado específico en el documento
Modalidad de selección	Selección abreviada por subasta inversa (se justifica también por qué no se usa el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021: no cubre la totalidad de elementos requeridos ni se ajusta a la necesidad de suministro por monto agotable)

Campo	Descripción
Objeto contractual	Prestación del servicio de alquiler de maquinaria y equipos, así como el suministro de material pétreo, requeridos para apoyar las labores operativas de la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del municipio de Piedecuesta, Santander, en atención, prevención, mitigación y manejo de situaciones asociadas al riesgo y al deterioro ambiental
Valor del contrato	$400.000.000 (incluye tasas, impuestos y contribuciones)
Plazo del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero
Forma de pago	Actas parciales de pago, cada vez que se ejecute un valor ≥30% del contrato, por precios unitarios; requiere factura y certificación de cumplimiento del supervisor; planillas de control diario de horas de maquinaria suscritas por el operador
Experiencia exigida	No se desarrolla como sección independiente en el documento; solo se menciona (numeral 10.3, no incluido en el texto extraído) que los proponentes que no sean MIPYME deben acreditar dos (2) contratos como requisito habilitante de experiencia
Códigos UNSPSC	Once códigos: 78101800 (transporte de carga por carretera), 78121600 (servicios de manejo de materiales), 72141700 (alquiler/arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción), 72141500 (preparación de tierras), 72141000 (construcción de autopistas y carreteras), 20101700 (trituradoras/quebrantadoras/amoladores), 20111600 (maquinaria de perforación y explotación), 22101500 (maquinaria para desmonte), 22101700 (componentes de equipo pesado), 22101800 (grúas de elevación), 11110000 (tierra y piedra)
Garantías exigidas	Seriedad (10% del presupuesto oficial, mínimo 3 meses desde el cierre); cumplimiento (20% del valor del contrato, hasta la liquidación); pago de salarios/prestaciones/indemnizaciones (10%, plazo+3 años); calidad del servicio y/o bienes (10%, plazo+6 meses); responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV, deducible máx. 10% por evento hasta 2.000 SMMLV, vigente durante el plazo de ejecución)
Criterios de evaluación	Único factor: menor precio ofertado, mediante subasta inversa. El proceso podría limitarse a MIPYME (no está decidido en el estudio previo; se deja constancia de que la cuantía del contrato —$400.000.000— es inferior al umbral MIPYME 2024 de US$125.000/COL$532.338.092, lo que habilita esa posibilidad, sujeta a que se reciban al menos 2 solicitudes de MIPYME antes de la apertura). Sí se aplica un diferencial de experiencia para MIPYME: solo las empresas que NO sean MIPYME deben acreditar 2 contratos; a las MIPYME se les exige una condición menos exigente (el documento no detalla el número exacto). No se aplica puntaje adicional para MIPYME, porque el propio estudio aclara que esa posibilidad está expresamente excluida en los procesos de selección abreviada por subasta inversa. No se menciona ningún criterio diferencial para personas con discapacidad, mujeres o población étnica en este documento

Análisis de los Procesos de Contratación identificados
Con la base en los procesos de contratación consultados, se analizan los siguientes aspectos

Modalidad de selección
El 100% de los procesos (3/3) utilizó **selección abreviada por subasta inversa**. De estos, uno la definió como presencial (Calamar) y dos no especificaron la forma o la manejan en SECOP II (Santa Rosa: electrónica; Piedecuesta: no lo aclara expresamente, pero opera en SECOP II).

Objeto contractual
Los tres procesos (100%) tienen como componente central el **alquiler de maquinaria pesada**, aunque cada uno lo combina con un insumo o propósito distinto: Calamar con suministro de recebo para vías urbanas; Santa Rosa con mejoramiento de malla vial urbana y rural; Piedecuesta con suministro de material pétreo para gestión del riesgo (no es específicamente vial).

Valor del contrato

- Calamar: $243.170.000
- Santa Rosa de Cabal: $250.000.000
- Piedecuesta: $400.000.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría de Infraestructura, presenta la información proveniente de la oferta del mercado del suministro de materiales para el mantenimiento de vías.

Identificación de proveedores de suministro de materiales

Tabla 17. Identificación de proveedores

NIT	Nombre comercial / Razón social	Ciudad
900672237	RENTA INGENIERIA S.A.S.	Palmira
900762955	GESTIÓN ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS S.A.S.	Cali
900795986	MDS EQUIPMENT S.A.S.	Cali
900483682	TECHNOLOGIA MECANICA S.A.S.	Yumbo
901793557	EYB ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y ALQUILER DE MONTACARGAS S.A.S.	Palmira
901045200	TRANSPORTES Y MATERIALES R & A S.A.S.	Cali
901515550	ENVOLVENTE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Jamundí
901318174	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MAQUINARIAS SAS	Cali
900123684	MONTACARGAS CALI S.A.S.	Cali
901807717	C&R EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Yumbo
901982098	EDIFICA MONTAJES & ESTRUCTURA COLOMBIA SAS	Palmira
900689732	SERVICIO TÉCNICO MONTACARGAS S.A.S.	Buga
901229426	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS LC SAS.	Cali
900040337	CAC INGENIERIA S.A.S.	Yumbo
805020798	MONTACARGAS Y EQUIPOS SU SERVICIO S.A.S.	Cali
805004239	TERMO MONTAJES S.A.S.	Cali
805013338	GRUAS DE OCCIDENTE S.A.	Yumbo
900684129	GRUAS Y MONTACARGAS DE COLOMBIA S.A.S.	Cali
901052958	ASSIST GRUAS CARTAGO SAS	Cartago
901448266	GRUAS Y PARQUEADERO SR S.A.S.	Guacarí

Cadena de suministro

La cadena de suministro del servicio de alquiler de maquinaria pesada y suministro de material pétreo se compone de los siguientes eslabones:

Eslabón 1 — Fabricantes e importadores de maquinaria
Empresas multinacionales (Caterpillar, Komatsu, John Deere, Volvo CE, JCB, Case, XCMG, SANY) que fabrican o ensamblan retroexcavadoras, motoniveladoras, vibrocompactadores y volquetas, e ingresan al país mediante importación directa o representantes autorizados. No suelen contratar directamente con entidades territoriales pequeñas; abastecen al siguiente eslabón.

Eslabón 2 — Distribuidores y concesionarios autorizados
Empresas que comercializan, financian (leasing) y dan mantenimiento a la maquinaria nueva o usada (p. ej. Casa Toro, Autonort, Coequipos, concesionarios regionales). Este eslabón fija el precio base de adquisición y repuestos, lo que impacta indirectamente las tarifas de alquiler.

Eslabón 3 — Empresas arrendadoras / operadores de maquinaria (proveedor directo del Estado)

Micro, pequeñas y medianas empresas (la mayoría MIPYME, según se evidenció en la consulta del RUES para el Valle del Cauca) que compran o mantienen flotas propias y las ofrecen en alquiler con o sin operador. Son el actor con el que la entidad contrata directamente. Su capacidad de respuesta depende de:

Tamaño y antigüedad de la flota propia.
Disponibilidad de operadores certificados.
Cobertura geográfica y capacidad de movilización del equipo hasta el sitio de obra.
Acceso a mantenimiento y repuestos (relación con el eslabón 2).

Eslabón 4 — Extracción y suministro de material pétreo (cuando el objeto lo incluye)
Canteras y explotaciones mineras legalizadas (con título minero y licencia ambiental vigente) que extraen, trituran y clasifican el material tipo recebo, base o afirmado. Este eslabón está sujeto a una regulación ambiental y minera adicional (ANM, autoridad ambiental regional) que puede generar cuellos de botella por suspensión de licencias o agotamiento de reservas cercanas.

Eslabón 5 — Transporte
Empresas o vehículos de carga (frecuentemente subcontratados por el mismo proveedor del eslabón 3 o 4) que trasladan la maquinaria y el material desde el punto de origen hasta la obra. El costo y tiempo de transporte es crítico en municipios alejados de centros de acopio (p. ej. Calamar-Guaviare, donde la lluvia y el estado de las vías rurales condicionan la entrega).

Eslabón 6 — Entidad contratante / usuario final
La entidad estatal que recibe el servicio, supervisa la ejecución (horas de maquinaria, m³ de material) y certifica el cumplimiento a través de bitácoras.

Estructura de mercado y concentración

Con base en la consulta realizada en el RUES para el Valle del Cauca (20 empresas identificadas), el mercado de arrendadores presenta las siguientes características típicas, extrapolables a otras regiones:

Alta atomización: predominan las microempresas (más del 70% de las identificadas), lo que indica baja concentración y mercado competitivo, favorable para procesos de selección abreviada por subasta inversa (menor riesgo de colusión de precios).
Concentración geográfica en capitales/municipios industriales: la oferta se concentra en las ciudades con mayor actividad de construcción e industria (Cali, Palmira, Yumbo), y se reduce considerablemente en municipios pequeños o alejados, lo que puede limitar la pluralidad de oferentes en procesos territoriales.
Servicios complementarios: existe un segmento de empresas especializadas en grúas y manipulación de carga que, aunque no ofrecen directamente maquinaria de construcción, hacen parte de la cadena logística de movilización de equipos.

Riesgos y cuellos de botella identificados en la cadena

Eslabón	Riesgo típico	Efecto en el proceso de contratación
Fabricante/Importador	Escasez de repuestos importados, variación de tasa de cambio	Encarecimiento de tarifas de alquiler y mantenimiento
Distribuidor	Concentración en pocas marcas/concesionarios	Menor poder de negociación del arrendador local
Empresa arrendadora	Flota limitada, informalidad, baja antigüedad de equipos	Incumplimientos, necesidad de exigencia de ficha técnica y experiencia mínima
Extracción de material	Suspensión de licencias mineras/ambientales, agotamiento de canteras cercanas	Sobrecostos de transporte, desabastecimiento
Transporte	Estado de vías terciarias, época de lluvias	Retrasos en la entrega y ejecución del contrato
Entidad contratante	Debilidad en la supervisión (bitácoras, actas)	Dificultad para verificar horas/m³ realmente ejecutados

Rango entre **$243 y $400 millones**; promedio aproximado de **$297,7 millones**. Piedecuesta es el de mayor cuantía (63% más alto que el menor, Calamar).

Plazo del contrato
1 de 3 (33%) fijó un plazo en días calendario específico (Calamar: 45 días). Los otros 2 de 3 (67%) — Santa Rosa y Piedecuesta — usaron un plazo variable: "hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero".

Forma de pago
El 100% (3/3) estableció pago por **actas parciales**. De estos, 2 de 3 (67%) — Calamar y Piedecuesta — fijaron el umbral de presentación de la primera acta en **30% de avance mínimo**; Santa Rosa no fija un porcentaje específico, solo remite a "según los servicios prestados".

Experiencia exigida
2 de 3 procesos (67%) — Calamar y Piedecuesta (para no MIPYME) — exigen **dos (2) contratos** como tope máximo/requisito. Santa Rosa es el único (33%) que exige solo **un (1) contrato**. En los casos donde se detalla la cuantía (Calamar y Santa Rosa), el 100% coincide en que la sumatoria debe ser **≥100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV**.

Códigos UNSPSC
El código **721417 / 72141700** ("Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción") aparece en el **100% de los procesos (3/3)** — es el único código transversal y común a los tres. Piedecuesta es el más amplio, con 11 códigos adicionales relacionados con transporte, trituración y maquinaria de desmonte, mientras que Calamar y Santa Rosa se limitan a 1-2 códigos.

Garantías exigidas

Amparo	Calamar	Santa Rosa	Piedecuesta	Patrón
Seriedad de la oferta	10%, 3 meses	10%, 3 meses	10%, mín. 3 meses	**100% coincide**: 10% del valor, ~3 meses
Cumplimiento	20%	10%	20%	2 de 3 (67%) exigen 20%; 1 de 3 (33%) exige 10%
Pago de salarios/prestaciones	≥10%, plazo+3 años	≥5%, plazo+3 años	10%, plazo+3 años	Vigencia (plazo+3 años) coincide en el **100%**; el porcentaje varía entre 5% y 10%
Calidad del servicio/bienes	20%, plazo+6m/1año	~20%, plazo+6m	10%, plazo+6m	Vigencia de plazo+6 meses coincide en el **100%**; el porcentaje va de **10% a 20%**
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	200 SMMLV	200 SMMLV	**100% coincide exactamente**: 200 SMMLV, vigente durante el plazo de ejecución

Criterios de evaluación (factor de escogencia)

El **100% (3/3)** estableció como único factor de evaluación el **menor precio ofertado**, por tratarse de bienes/servicios de características técnicas uniformes — ninguno usó ponderación por calidad, experiencia adicional u otros factores técnicos.

Límite a MIPYME

El **100% (3/3)** dejó la limitación a MIPYME como una **facultad discrecional no resuelta** en el estudio previo (sujeta a condiciones posteriores: recepción de solicitudes o verificación de la cuantía frente al umbral), sin que ninguno la haya decidido de forma definitiva en esta etapa.

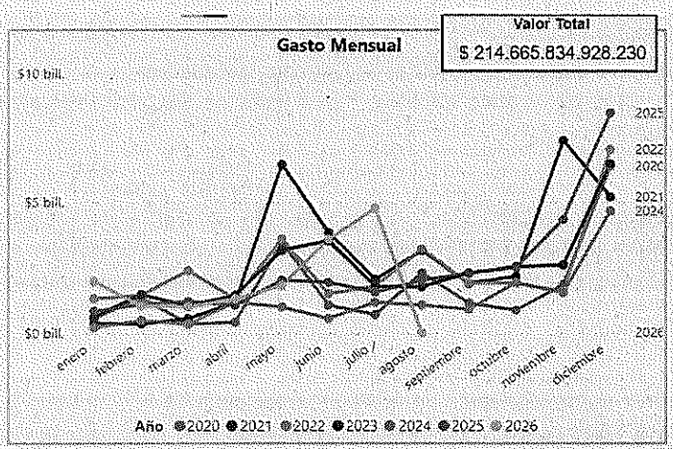
Tipo de criterio diferencial aplicado

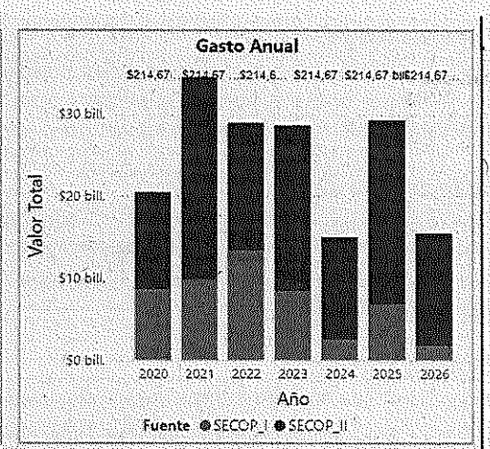
Aquí no hay coincidencia entre los tres — cada uno aplicó un tipo distinto:

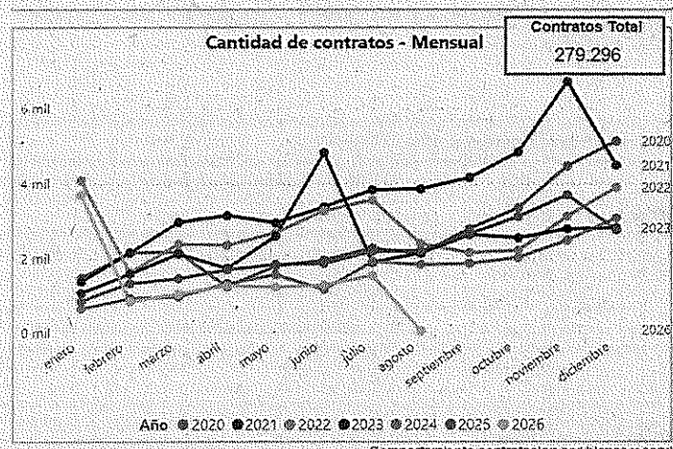
- **Calamar (33%):** diferencial **financiero** (indicadores más laxos) para MIPYME y empresas de mujeres.

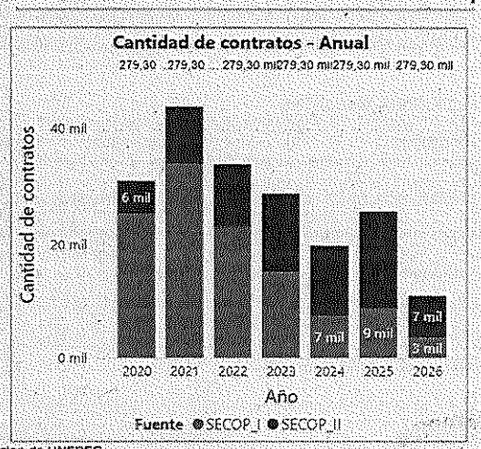
- **Santa Rosa (33%):** diferencial de **experiencia** para personas con discapacidad (rango de 1 a 3 contratos en vez de 1).
- **Piedecuesta (33%):** diferencial de **experiencia** por tamaño empresarial (2 contratos exigidos solo a quienes no son MIPYME).

Modelo de Abastecimiento Estratégico – Demanda









Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion	Cont
⊞ **7214 - Servicios de construcción pesada**	**3933**	**$12.693.636.850.212**	**7,37%**	**6284**	**$20.250.030.503.536**	**11,75%**	
⊞ 721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	1935	$8.550.679.068.633	3,80%	2912	$7.880.860.472.930	4,57%	
⊞ 721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	1285	$3.767.545.334.773	2,19%	2208	$11.163.777.922.952	6,48%	
⊞ 721412 - Servicios de construcción marina	81	$1.820.335.678.781	1,06%	85	$127.111.104.899	0,07%	
⊞ 721415 - Servicios de preparación de tierras	248	$109.199.871.951	0,06%	400	$613.835.248.249	0,36%	
⊞ 721413 - Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	60	$40.758.510.850	0,02%	137	$275.140.797.157	0,16%	
⊞ 721416 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	23	$12.850.258.866	0,01%	27	$11.537.776.294	0,01%	
⊞ 721414 - Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención	29	$359.818.067.127	0,21%	28	$100.805.412.993	0,06%	
⊞ 721417 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	272	$32.652.058.421	0,02%	497	$77.161.768.062	0,04%	
⊞ **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**	**20489**	**$3.578.578.664.984**	**2,08%**	**28223**	**$6.489.340.292.656**	**3,77%**	**2**
⊞ **7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales**	**1186**	**$2.936.536.419.852**	**1,70%**	**2187**	**$5.091.898.869.756**	**2,96%**	
⊞ **7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado**	**5079**	**$1.110.119.993.868**	**0,64%**	**6732**	**$2.454.350.960.174**	**1,42%**	
Total	**30944**	**$20.425.160.280.929**	**11,85%**	**43822**	**$34.564.960.172.656**	**20,06%**	**3**

Revela un gasto total acumulado de $214.665.834.928.230 distribuido en 279.296 procesos formalizados, evidenciando una marcada estacionalidad que concentra las adjudicaciones en los últimos meses del año y picos anuales de inversión destacados en 2021 y 2025. Mientras el volumen de transacciones alcanzó su punto máximo en 2021 y muestra una tendencia general a la baja en la cantidad de contratos para los años posteriores, el valor monetario refleja una consolidación en SECOP II, plataforma que concentra la mayor proporción de los recursos ejecutados. A nivel sectorial, el gasto estatal está fuertemente impulsado por la infraestructura, específicamente por los servicios de construcción pesada (como autopistas y carreteras), rubro que incrementó su valor adjudicado de $12,69 billones en 2020 a $20,25 billones en 2021, consolidándose como el principal motor económico muy por encima de las categorías de mantenimiento de instalaciones y construcción de edificaciones no residenciales.

Análisis de precios

Conforme a los recursos asignados, se estima que el presupuesto oficial es hasta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($399.940.762).**, incluido IVA y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato. Las metas relacionadas tienen recursos asignados para la vigencia 2026.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la entidad realizó el correspondiente análisis del sector y estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, garantizando que los precios establecidos correspondan a valores reales y acordes con las condiciones actuales del mercado para este tipo de actividades.

Para la estructuración del presupuesto oficial se efectuó un análisis técnico y económico, por parte del ingeniero estructurador, de los diferentes ítems requeridos para el alquiler de maquinaria amarilla y equipos para la construcción, tomando como base los precios oficiales utilizadas por entidades públicas.

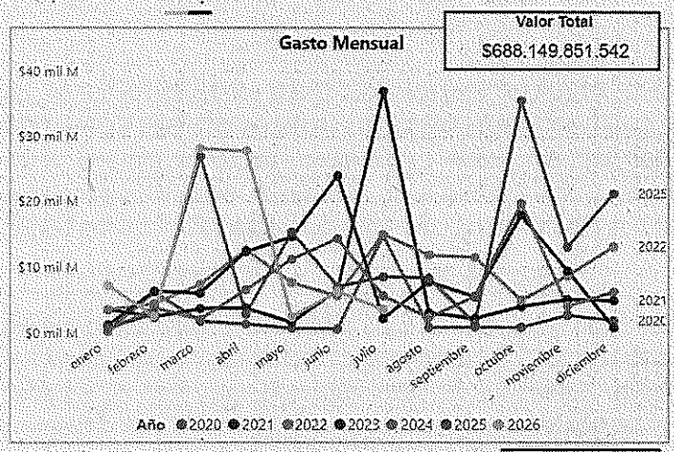
En este sentido, la entidad tuvo en cuenta principalmente la siguiente fuente oficial de consulta:

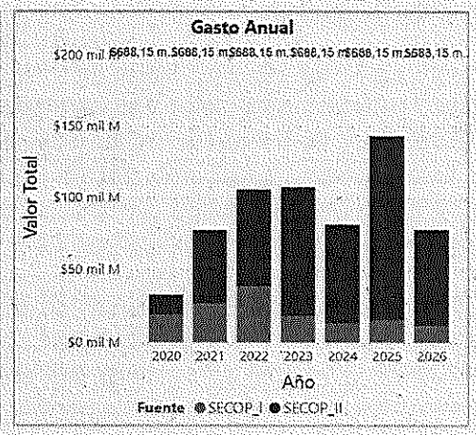
Precios unitarios de alquiler establecidos de acuerdo al decreto 1.03.01-0168 del 18 de febrero de 2026 por medio del cual se actualiza el listado de precios unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del departamento del valle del cauca, del listado de alquiler para obras civiles.

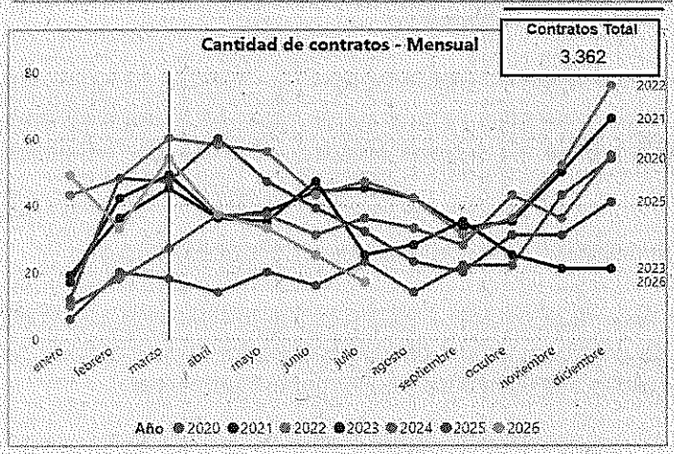
Tabla 21. Estampillas y retenciones aplicables al presente proceso

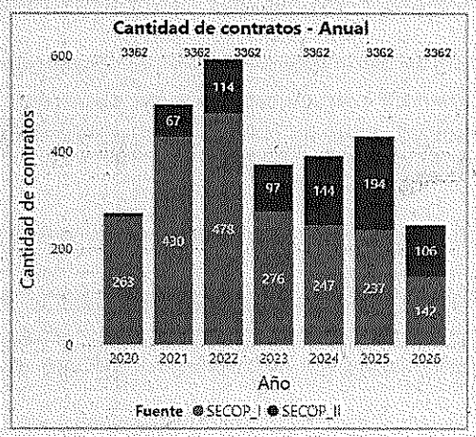
RETEICA	0.8%
IVA	19 %
RETEIVA	15 %
RETEFUENTE	2.5 %
PROHOSPITAL	1 %
PROCULTURA	0.5%
PROADULTO MAYOR	2 %
PROUNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,5%
PRODEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2 %

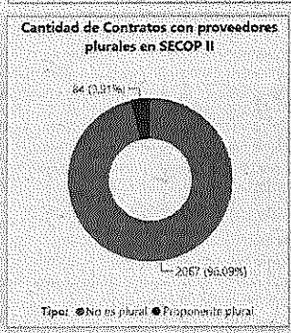
Modelo de Abastecimiento estratégico – Oferta

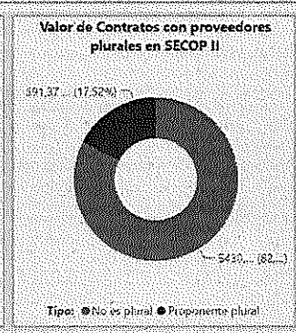


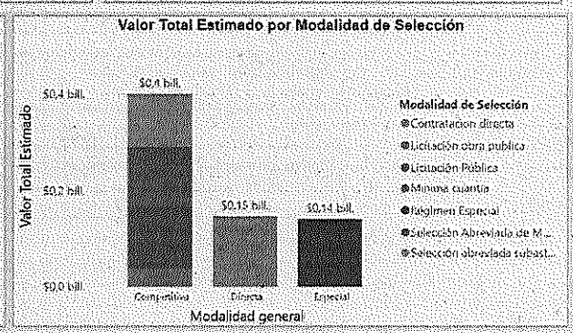












El análisis de la oferta refleja un mercado con un valor adjudicado de $688.149.851.542 distribuido en 3.362 contratos, mostrando una transición progresiva hacia SECOP II, donde los proponentes individuales dominan masivamente el volumen de procesos (96,09%) y la mayor parte del presupuesto (82,48%). A pesar de esta alta atomización, las estructuras plurales como los consorcios demuestran su relevancia estratégica para grandes proyectos al capturar el 17,52% del valor total con apenas el 3,91% de los contratos, compitiendo en un entorno donde las modalidades de selección abierta y competitiva lideran ampliamente la asignación de recursos con aproximadamente $0,4 billones frente a la contratación directa y el régimen especial.

Análisis financiero

Los indicadores financieros a tener en cuenta en el presente proceso contractual corresponden al índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio cuya definición e interpretación se expresa a continuación:

Índice de Liquidez

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Índice de Endeudamiento
Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros.

$$Índice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

Razón de cobertura de intereses
Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$RCI = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$$

Rentabilidad del activo
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador por lo general debería ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ del\ activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$$

Rentabilidad del patrimonio
Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.

$$Rentabilidad\ del\ patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

Indicadores financieros y organizacionales habilitantes

Teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de condiciones que reflejen su salud financiera, la Secretaría de Infraestructura del municipio de Yumbo determinó la capacidad financiera y organizacional habilitante para el presente proceso de contratación a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio.

Los posibles operadores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera débil para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles operadores del sector radica en estimar su comportamiento promedio, y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

Se realizó un análisis de los resultados económicos de las empresas a nivel nacional cuya actividad económica esté relacionada con la construcción de carreteras y vías de ferrocarril (CIIU 4210), el comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción (CIIU 4663), y el comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (CIIU 4752), empresas capaces de satisfacer la necesidad contractual actual. Utilizando la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de Colombia se identificaron 985 empresas en ejercicio de las actividades económicas en mención (CIIU 4210, CIIU 4663, CIIU 4752)33, de las cuales 390 están inscritas en el SECOP-II, siendo estas las que conforman la muestra seleccionada para el análisis financiero y organizacional del mercado.

Razón social	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	ROE	ROA
MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	2,17	0,45	41,11	0,14	0,08
INGENIERIA MAQUINARIA EQUIPOS & CONTRUCCIONES SAS	1,84	0,39	-56,3	-0,01	-0,01
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S	1,31	0,53	4,04	0,2	0,09
CATERCOL S.A.	2,99	0,27	67,98	0,2	0,14
ECOBRAS CIVILES SAS	1,32	0,66	916,72	0,45	0,14
AERORENTAL LTDA	2,05	0,58	3,52	0,41	0,16
COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURA PROYECCION Y CONSTRUCCION SAS	IND	0	IND	0,14	0,14
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	0,41	0,57	0,21	0,02	0,01
INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ S.A.S.	1,64	0,70	1,65	0,66	0,19

Razón social	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	ROE	ROA
ASOCIACION DE MAQUINARIA PESADA COLOMBIANA	2,29	0,27	4,09	0,44	0,32
VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA S.A.S.	1,78	0,57	6,10	0,47	0,20
PROEXING - PROFESIONALES EXPERTOS EN INGENIERIA S.A.S.	2,72	0,53	86,84	0,23	0,10
LGS INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S	0,17	0,63	IND	0,63	0,23
MYRCOL SAS	1,69	0,59	7,14	0,38	0,15
BRIÑEZ MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INGENIERIA SAS	1,01	0,50	11,89	0,04	0,02
PROMEDIO	1,67	0,48	84,23	0,28	0,13
MEDIANA (Cuartil 2)	1,735	0,53	6,10	0,23	0,14
DESVIACION ESTANDAR	0,71	0,20	274,27	0,20	0,09
CUARTIL 1	**1,31**	**0,42**	**3,52**	**0,14**	**0,09**
CUARTIL 3	2,14	**0,59**	41,11	0,445	0,175
Min	0,17	0	-56,3	-0,01	-0,01
Max	2,99	0,7	916,72	0,66	0,32

De esta forma y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se recomienda tomar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional:

Tabla 23. Indicadores financieros

Indicadores Habilitantes - Empresas Generales

Indicador Financiero / Organizacional	Regla de Aceptación	Valor Exigido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a	1,31
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a	0,59
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a	3,52
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a	0,14
Rentabilidad sobre el Activo (ROA)	Mayor o igual a	0,09

Indicadores Habilitantes - MiPymes y Empresas con Personal con Discapacidad

Indicador Financiero / Organizacional	Regla de Aceptación	Valor Exigido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a	1,18
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a	0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a	3,17
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a	0,13
Rentabilidad sobre el Activo (ROA)	Mayor o igual a	0,08

Los indicadores generales se extrajeron del Cuartil 1 y 3 de la tabla base. Los de MiPymes y discapacidad resultan de flexibilizarlos un 10%.

Conclusiones.

- La entidad requiere adelantar un proceso de contratación para **EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y SEMI PESADA PARA LA INTERVENCIÓN REQUERIDA EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE) Y TRANSPORTE DE MATERIALES NECESARIOS Y DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS INTERVENCIONES**, con el fin de dar cumplimiento a las competencias de mantenimiento y mejoramiento de la malla vial y de gestión del riesgo a su cargo, así como de atender las necesidades sobrevinientes de la comunidad.

- Por tratarse de la adquisición de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, se recomienda adelantar el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, en la modalidad electrónica, por ser la que ofrece mayor transparencia, trazabilidad y menores costos de participación para los proponentes.

- Teniendo en cuenta que la maquinaria requerida no siempre puede permanecer almacenada por la entidad y que las intervenciones se ejecutan en sectores dispersos y de difícil acceso, se recomienda que la entrega y disponibilidad de los equipos se realice conforme a las necesidades que deban suplirse en el momento en que se requieran, según la planeación de la dependencia solicitante y las horas acordadas entre el supervisor del contrato y el contratista.

- No se recomienda exigir al proponente que sea propietario de la totalidad de la maquinaria ofertada; sin embargo, sí deberá garantizar su disponibilidad y las condiciones técnicas mínimas (ficha técnica, hoja de vida de los operarios) durante toda la ejecución del contrato, pudiendo acreditarlas mediante convenios, alquiler a terceros o cualquier otra modalidad que le permita cumplir oportunamente.

- El valor del contrato se recomienda cancelarlo mediante **pagos parciales (actas)**, condicionados al recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acompañados de la facturación correspondiente. 90% en actas parciales y una última ultima acta que no podrá ser inferior al 10% del valor total. Para cada pago deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social y los aportes parafiscales.

- Los códigos UNSPSC recomendados para el presente proceso de selección, con el fin de evaluar la experiencia del proponente, son los siguientes:

Código UNSPSC	Clase	Descripción
721417	Servicios de construcción pesada (Segmento 72 / Familia 7214)	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
221017	Maquinaria y equipo pesado (Segmento 22 / Familia 2210)	Componentes de equipo pesado

- En virtud de lo establecido en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de un proceso para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el **menor precio** que resulte de la subasta inversa. Se recomienda que los lances sean válidos cuando mejoren en al menos el 0,5% la propuesta económica inicial o el lance inmediatamente anterior.

- En cuanto a las garantías exigidas en los procesos analizados, se recomienda que la entidad solicite las siguientes coberturas:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo / vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial (8% para emprendimientos de mujeres, como criterio diferencial)	3 meses contados desde el cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio y/o de los bienes	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

- La garantía de seriedad de la oferta cubrirá a la entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al proponente en los siguientes eventos: la no ampliación de su vigencia cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado por un término inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado; y la falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario.

- Como criterio diferencial adicional, se recomienda que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta se reduzca al 8% (en lugar del 10% general) exclusivamente para los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres. Este beneficio no se extiende a las MIPYME que no tengan esa condición, cuyo diferencial se recomienda enfocarlo, en cambio, en los indicadores financieros habilitantes.

- Se recomienda **limitar la convocatoria a MIPYME territorial Yumbo** siempre que el presupuesto oficial del proceso específico no supere el umbral vigente (US$125.000, equivalente aproximado a $532.338.092 según la actualización 2024 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) y que se reciban al menos dos (2) solicitudes de MIPYME Colombianas domiciliadas en Yumbo, antes de la apertura del proceso. Cuando el presupuesto oficial supere dicho umbral, la convocatoria no podrá limitarse a MIPYME, sin perjuicio de que se mantengan los demás criterios diferenciales aplicables a estas empresas.

- Para acreditar la experiencia del proponente se recomienda tener en cuenta lo siguiente: (i) máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados, individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV; (ii) al menos uno de los contratos aportados debe tener por objeto específico el alquiler de maquinaria pesada, clasificado en el RUP con el código UNSPSC 721417; (iii) para MIPYME se recomienda flexibilizar el número de contratos exigidos; y (iv) para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se recomienda aceptar un rango de uno (1) a tres (3) certificados de contrato, en lugar del número fijo exigido a los demás proponentes.

- Se realizó el análisis de viabilidad para lotear o segmentar el presente proceso de selección, sin encontrarse conveniente dividirlo, debido a que el alquiler de la maquinaria y, cuando aplique, el suministro del material pétreo, deben coordinarse y entregarse de forma simultánea para garantizar la continuidad de las intervenciones viales; loteado el proceso, se corre el riesgo de que algunos lotes queden desiertos o de que la ejecución de la obra se vea comprometida por la falta de uno de los insumos o equipos.

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020, se analizó la posibilidad de fomentar la vinculación de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación,

y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato; no obstante, no fue posible identificar en la zona un número suficiente de proveedores de alquiler de maquinaria que garanticen el cumplimiento de este criterio sin afectar la pluralidad de oferentes, por lo que no se recomienda incluirlo como obligación contractual obligatoria, sin perjuicio de que se promueva como criterio de desempate conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

- De acuerdo con el análisis financiero realizado a partir del comportamiento económico de las empresas del sector que ofrecen los bienes y servicios objeto del presente proceso, los requisitos financieros y organizacionales que se recomienda exigir se resumen en la siguiente tabla:

Requisito habilitante	Exigencia general	Exigencia diferencial MIPYME y Discapacidad
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,31	Mayor o igual a 1,18 (igual)
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 59%	Menor o igual a 65%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,52%	Mayor o igual a 3,17% (igual)
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 14%	Mayor o igual a 13%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 9%	Mayor o igual a 8%

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Jefe de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó y Elaboró: Brayan Gutiérrez Silva – Contratista de Apoyo